prueba; pero acompaño algunos doeumentos que solo tengo á la mano.

A la verdad, señor, que V. E. I. nos ha hecho poco favor en sus manifiestos porque en ellos no ha hecho mas que denigrar nuestra conducta, ocultar nuestros derechos, y elogiar á los europeos, lo cual es gran deshonor á la nacion y á sus armas.

V. E. I. con los teólogos me enseña que es lícito matar en tres casos, y por lo que á mí toca, me será mas fácil ocurrir por dispensa á Roma despues de la guerra, que sobrevivir á la guillotina, y conservar la religion con mas pureza entre mis paisanos, que entre los franceses é iguales estrangeros.

Cuanto indebidamente se predica de nosotros, tanto y mucho mas se debe predicar de los europeos. No nos cansemos, la España se perdió, y las Américas se perderian sin remedio en manos de europeos, si no hubiéramos tomado las armas, porque han sido y son el objeto de la ambicion y codicia de las naciones estrangeras. De los males, el menor.

En cuanto á la causa particular de algunos curas ó presbíteros mal enten-

didos ó mal intencionados, como que no prepondera á la comun del reino, ha sido necesario dejarlos atrás seguros de las balas, y tratados conforme a su carácter: no se llevan en cuerda ni se degüellan como en México, porque somos mas religiosos que los europeos.

Es falso lo que á V. E. I. han informado acerca de la administracion delos santos los sacramentos. Solo se han administrado los que se pueden en los casos de necesidad: hay matrimonios pendientes hasta alcanzar la dispensa de su obispo. El de Michoacan, nuestro acérrimo, se ha dignado conceder dispensas á los insurgentes de Atoyac.

Yo suplico y espero que V. E. I., en uso de su pastoral ministerio, comunique tantas facultades apostólicas á algun foráneo de su confianza, cuantas diere de sí la gracia para remedio de estas almas, porque la nacion no larga las armas hasta concluir la obra. Es cuanto puedo decir á V. S. I. por ahora; lo demas se entenderá con la suprema

junta nacional americana gubernativa.

Dios guarde à V. E. I. muchos años.

Cuartel general en Tlapa, Noviembre
24 de 1811.—José María Morelos.—

-116-Escmo. 6 Illmo. Sr. obispo de Puebla, D. Manuel Ignacio del Campillo.

PROCLAMA DE LA JUNTA DE ZITÁCUARO, HACIENDO SABER LA EJECUCION DEL TENIENTE CORONEL D. JOSÈ MANUEL CESPEDES Y SUS COMPAÑEROS.

El Sr. D. Fernando VII &c .- Procu. rando proceder en todos los sucesos que han ocurrido en el progreso de la justa causa que defendemos contra los europeos nuestros opresores, deponiendo el déspota gobierno español que nos tiraniza, conforme à los sentimientos de humanidad y clemencia que nos caracteriza, de que tenemos dadas muchas, públicas, é irrefragables pruebas, hemos perdonado generosamente á muchisimos europeos, que despues de derramar con inhumanidad é irreligion la inocente sus detestables banderas; pero enseñan

donos la esperiencia en el espacio de catorce meses que tenemos la desgracia de pelear con tan indómitas fieras, que nuestra generosa indulgencia, léjos de producir la justa recompensa que ecsige el derecho de guerra y comun de gentes, han tratado á los nuestros con el mayor vilipendio, ya dandoles muerte afrentosa sin atender á su calidad v graduacion, ya condenando á presidio á centenares que han perecido devorados del hambre y consumidos con el mas duro trabajo, insoportable aún á las béstias, hemos venido en conocimiento de que la recta y severa insticia solo podrá conseguir lo que no ha alcanzado la caridad y misericordia, escarmentando con el castigo condigno á sus delitos, á los que contumaces trataren de sostener el inícuo odioso par-. tido del gobierno, ya sean europeos, ya americanos. Y llevando á efecto con sangre de los fieles americanos que han bastente dolor tan necesaria providenadoptado nuestro sistema, han caido en cia, habiendo aprehendido nuestras arnuestras manos; y asimismo, así ahora mas en Tepeji del Rio á las personas multitud de criollos, desleales que fas de José Manuel Céspedes, natural de multitud de disconsidera que prodi Sevilla; Ventura García Otero, de Porgan los enemigos, o por un vil interes to-Novo; Félix Orapilleta, de Veracruz, prostituyendo su honor, han seguid y José Alejo Vargas, de México; prévias

sus declaraciones y sustanciacion d causas, resultando de ellas reos de les nacion, y Orapilleta á mas sacrílega por haber ejecutado á sangre fria varia homicidios en la Iglesia de Xocotitlan los hemos condenado á la pena del úl timo suplicio, que se ejecutará en est dia, haciéndoles saber esta sentencia presencia de la tropa, fijándose despue por bando en los parages acostumbra dos, para instruccion y escarmiento de la misma tropa y comun de vasallo que forman el pueblo americano, sir viendo al mismo tiempo de pública es mun amonestacion, que el que proch me la gracia de indulto, demora en ejecucion 6 cualquiera otra, será cast gado con igual pena de muerte.

Dado en el palacio nacional de Zilcuaro, sellado de nuestras armas y filmado de nuestro secretario, en 20 de Noviembre de 1811.—Por mandado de la suprema junta nacional, Remigio

Yarza.

MANIFIESTO DE LA NACION AMERICA A LOS EUROPEOS HABITANTES DE ES CONTINENTE.

Hermanos, amigos y conciudadam

La santa religion que profesamos, la recta razon, la humanidad, el parentesce, la amistad, y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran á un mismo soberano, y viven bajo la proteccion de unas propias leves, ecsigen imperiosamente que presteis atento oído á nuestras justas quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, desvastador de los reinos mas florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, á quien pasada la turbacion no quedará otra cosa mas que una maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano estrangera de las muchas que anhelan poseer esta porcion preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunion; nos imponga la ley cuando ya no sea tiempo de evitarlo, miéntras que frenéticos con un ciego furor nos acuchillamos unos á otros, sin querer oírnos ni ecsaminar nuestros recíprocos
derechos, ni saber cuáles sean nuestras
miras, obstinados vosotros por vuestra
parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos,
fundados en una afectada equivocacion
y absoluto desentendimiento del fondo
de nuestras intenciones.

Pero la gran lluvia de desgracias que nos amenaza, no puede menos que descargar con el mayor rigor sobre la parte europea, mas pequeña en número que la nuestra, defectible por su naturaleza, é incapaz de reemplazar sus pérdidas; porque desengañémonos, este no es un fenómeno instantáneo, ó un fuego fátuo de la duracion de un minuto, ni es un fermento que solo ha inficionado alguna porcion de la masa: toda la nacion ame. ricana está conmovida, penetrada de sus derechos é impregnada del fuego sagrado del patriotismo, que aunque so lapado, causa su efecto por debajo de la superficie esterior, y producirá algun dia una esplesion espantosa.

¡Por ventura creeis que hay algun lugar donde no haya prendido la ten nacional? ¡Os persuadis de buena fe

que vuestros soldados criollos son mas adictos á vuestra causa que á la nuestra? Pensais acaso que no están a la hora de esta, convencidos acerca de los verdaderos motivos de la guerra? Porque en vuestra presencia se esplican de diverso modo de lo que sienten dentro de sus corazones, ;les suponeis desposeidos de amor propio, y desprendidos de sus particulares intereses? Si es así, es engañais muy torpemente. La dolorosa esperiencia de lo que ha pasado en quince meses que llevamos de la mas sangrienta guerra, os está dando á conocer que no tratais con un vil revano de animales, sino con entes racionales y demasiado sensibles.

Los repetidos movimientos acaecidos en los lugares, sin que se haya escapado la capital del reino, os hacen ver los sentimientos de que se halla actuada la nacion, y sus estraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo de plomo que tiene sobre su cerviz. ¿Es posible que no conozcais que esta es la voz general de la nacion, y no de algunos pocos zánganos, como nos llamais? ¡Habeis ganado un solo corazon en los lugares donde babeis entrado? ¡No veis en el

semblante de todos su disposicion, y los deseos unánimes de que triunfe su patria? ¡No son mas que otros tantos soldados á nuestro favor, todos los patriotas que levantais de guarnicion en los pueblos? Esta providencia débil, ¡es otra cosa que armar la nacion para vuestra ruina, cuando llegue el caso de la

universal esplosion? ¡No advertis que vuestros procedimientos han irritado á todos los americanos de todas clases, y engendrado hácia vosotros un odio que se aumenta de dis en dia? ¿Es posible que la pasion os haya cegado hasta tal punto, que esteis persuadidos á que os han de preferir siempre en su estimacion, respecto de sus hermanos, parientes y amigos, postergándolos y sacrificándolos á vuestr capricho por complaceros á vosotros gente advenediza y desconocida para ellos? Así que, deponiendo por un mo mento el capricho y preocupacion, ya que no por amor á la verdad y á la justicia á lo ménos por vuestra conveniencia, el cuchad nuestras quejas y solicitudes.

Sin querer daros por entendidos di cuáles sean estas, nos habeis llamadi hereges, escomulgados, insurgentes, tradores al rey y á la patria: habeis agotado los epítetos mas denigrantes y las
mas atroces calumnias, para difamar á
la faz del orbe, á la nacion mas fiel á
su Dios y á su rey, con solo el objeto de
alucinar á los ignorantes, y hacerles
creer que no tenemos justicia en nuestra causa, ni se deben of nuestras pretensiones.

Vuestra conducta y la de vuestras tropas no ha respetado ley alguna divina ni humana: habeis entrado á sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente, y sedientos de sangre humana la habeis derramado á raudales, sin perdonar secso, edad ni condicion, cebando vuestra saña en los inermes y desvalidos, ya que no habeis podido haber á las manos á los quo llamais insurgentes: quemando casas, haciendas y posesiones: saqueando furiosamente cuantiosos caudales, halajas y vasos sagrados, talando las mas abundantes sementeras.

Cuando os lisongeais de haberos portado con piedad, habeis ejecutado cruelmente la ley inícua del degüello, quitando y diezmando pueblos numerosísimos con escandaloso quebrantamiento del derecho natural y positivo: haben profanado el piadoso respeto debido a los cadáveres, colgándolos en los cam, pos para pasto de los brutos; y lo que es mas, el religioso miramiento à los templos convirtiéndolos en caballerizas.

Habeis marcado con ignominiosas señales á los infelices que habeis dejado vivos: habeis insultado con irrisiones y befas á los moribundos condenados á muerte por vuestra cruel venganza, sin siquiera oirlos en manera alguna: habeis desenfrenado vuestra lascivia con estupros inmaturos, ejecutados en tiernas niñas de nueve años, con adulterios, con raptos de toda clase de mugares de carácter y conocida virtud: habeis profanado con estas mismas obcanidades, alojándoos en la casa de Dios con mas número de mancebas que de soldados.

Habeis puesto vuestras manos sacrilegas en nuestros sacerdotes criollos matándolos, poniéndolos en cuerda en union de gente plebeya, confundiéndolos con la misma en las cárceles públicas, haciéndoles sufrir una muerte contínua en horribles bartolinas y calabo-

zos, asegurándolos con esposas y grillos, sentenciándolos á muerte y destierro en consejo diabólico, que llamais de guerra, y ejecutándo muchas veces estos atentados, aun sin intervencion de vuestros gefes seculares, y por el solo capricho de algun europeo que quiera manifestar su odio personal, despreciando fueros é inmunidades, con escándalo del mundo religioso, acostumbrado hasta aquí á venerar el altar.

Con iguales desprecios habeis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos, que habeis declarado la guerra á ésta, y lo que es mas sensible, al venerable clero. Os llamais atrevidemente seño. res de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, jueces de vivos y muertos, y para acreditarlo, no perdonais asesinatos, robos, incendios, ni libertades de toda especie; hasta atreveros á inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos; habeis cometido la cobarde terpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinos secretos, y ofreciendo crecidas sumas de dinero por bandos

mandados publicar en todo el reino, para el que matase á determinadas personas. ¡Hasta aquí pudo llegar la desvergüenza de una felonia reprobada por todo derecho, que ha roto el velo del pudor, y se hará increible á la posteridad! ¡Atentado horrible, sin ejemplar en los anales de nuestra historia, tan contrario al espíritu de la moral cristiana, como subversivo del buen órden, y opuesto á la magestad, decoro y circunspeccion de nuestras sábias leyes, como escandaloso à las naciones mas ignorantes, que saben respetar los derechos de gentes y de guerra!

Habeis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y bajo el augusto nombre del rey, mandar orgullosa
y despóticamente sobre un pueblo libre,
que no reconoce otro soberano que Fernando VII, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros, con
atropellamientos que jamas ha ejecutatado ni el mismo rey, ni los permitiria;
aun cuando este asunto se opusiera a
su soberanía, el cual (conociéndolo
vosotros por un testimonio secreto de
vuestra conciencia), que concierne directa y únicamente a los particulares

individuos, los tratais con mas severidad que si fuera relativo al mismo rey.

Habeis pretendido reasumir en vuestras privadas personas, los sagrados derechos de religion, rey y patria, aturdiendo à los necios con estas voces, profanadas por vuestros labios acostumbrados á la mentira, calumnia y perfidia: os habeis envilecido á los ojos del mundo sensato, con haber querido confundir esta causa, que es puramente de Estado, con la de religion; y para tan detestable fin habeis impelido á muchos ministros de Jesucristo, á prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

¿Cómo podeis combinar estos inícuos procedimientos con los severos preceptos de nuestra religion, y con la inviolable santidad de nuestras leyes? Y á quién sino á la espada podremos ocurrir por la justicia, cuando vosotros siendo partes, sois al mismo tiempo jueces nuestros, acusadores y testigos, en un asunto en que se disputa si sois vosotros los que debeis mandar en estos dominios á nombre del rey; ó nosotros, que constituimos la verdadera nacion americana? Si sois unas autoridades

legítimas, ausente el soberano, ó intrusos, 6 arbitrarios, ¿qué, quereis apropia ros sobre nosotros una jurisdiccion que no teneis, ni nadie pudo daros?

Esta espantosa lista de tamaños agravios impresa vivamente en nuestros corazones, seria un terrible incentivo nuestro furor, que nos precipitaria vengarlos, nada menos que con efusion de la última gota de sangre europea ec sistente en este suelo, si nuestra religion mas acendrada en nuestos pecho una guerra, cuyo écsito, cualquiera que habiéndolas comenzado ellos. sea, no puede prometernos mayor fell El sistema de la insurreccion jamas

rie de estos climas, contraido conecsiones precisas, heredado gruesos caudales de vuestra mugeres ó adquirídolos por vnestro trabajo é industria, obtenido sucesion, y criado raices profundas; muy raro de vosotros tiene correspondencias con ultramarinos sus parientes, ó sabe del paradero de sus padres, y desde que salisteis de la madre patria, formásteis la resolucion de no volver á ella.

Qué es, pues, lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reino, que en los vuestros, nuestra humanidad de donde os debeis reputar naturales? y la natural suavidad de nuestra indole ¿Es acaso el temor de ser perjudicados? no nos hiciesen propender á una recon Si hemos hecho hostilidades á los euciliacion, antes que a la continuacion de ropeos, ha sido por vía de represalia,

cidad, que la paz, atendida vuestra s fué sanguinario. Los prisioneros se tuacion y las circunstancias. trataron al principio con comodidad, Porque si entrais imparcialmente el decencia, y decoro: innumerables quecuenta con vosotros mismos, hallaren daron indultados, no obstante que perque sois mas americanos que europeo juros é infieles á su palabra de honor, apénas nacidos en la Península, os ha se valian de esta benignidad para probeis trasportado á este suelo desde vues curarnos todos los males posibles, y des. tros tiernos años: habeis pasado en él pues han sido nuestros mas atroces enemayor parte de vuestra vida: os habel migos. Hasta que vosotros abrísteis la imbuido en nuestros usos y costumbre puerta á la crueldad, comenzó á hosticonnaturalizados con la benigna temp lizaros el pueblo de un modo muy inferior al con que vosotros os habeis

portado.

Por vuestra felicidad, pues, mas bien que por la nuestra, deseáramos termi. nar unas desgracias y desavenencia que están escandalizando al orbe ente ro, y acaso preparándonos en algum potencia estrangera desastres que ten gamos que sentir ya tarde, cuando m podamos evitarlos. Y así, á nombre de nuestra comun fraternidad y demas sa grados vínculos que nos unen, os pedimos que ecsamineis atentamente, con imparcialidad sabia y cristiana, los si. guientes planes de paz y de guern fundados en principios evidentes d derecho público y natural, los cuale os proponemos á beneficio de la huma nidad, para que eligiendo el que agrade, ceda siempre en utilidad del nacion: sean nuestros jueces el carás ter nacional, y las estrecheces de circunstancias las mas críticas, bajo la cuales está gimiendo la América.



## PLAN DE PAZ.

Principios naturales y legales en que se funda.

1.º La soberanía recide en la ma-

2.º España y América son partes integrantes de la monarquía sujetas al rey; pero iguales entre sí, y sin dependencia ó subordinación de la una respecto de la otra.

3.º Mas derecho tiene la América fiel para convocar cortes, y llamar representantes de los pocos patriotas de España que está contagiada de infiden.

cia, que para llamar de las Américas diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente represen-

tados.

4. Ausente el soberano, ningun derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad, y representar la real persona en estos dominios.

5.º Todas las autoridades dimanadas de este orígen, son nulas.

6.º El conspirar contra ellas la

nacion americana, no es mas que usar de su derecho.

7.0 Lejos de ser esto un delito de lesa-magestad, (en caso de ser algunos, seria de lesos-gachupines), es un servicio digno del reconocimiento del rey, y una efusion de su patriotismo, que su magestad aprobaria si estuviera presente.

8. Despues de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nacion americana es acreedora á una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecucion el derecho que tiene de guardar estos dominios á su soberano, por sí misma, sin intervencion de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones.

1. Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada á un congreso nacional é independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.

2. Cue los europeos queden en

clase de ciudadanos, viviendo bajo la proteccion de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas.

3. a Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el ejercicio de ellos.

4. Que declarada y sancionada la independencia, se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose á este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nacion de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

5. Que en tal caso, la América podrá contribuir á los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional les imponga en testimonio de su fraternidad con la Península, y de que ambas aspiran á un mismo fin.

6. c Que los europeos que quieran espontáneamente salir del reino, obten-

gan pasaporte para donde mas les acomode; pero en este caso los empleados no perciban ántes la parte de renta que se les asignare.

## PLAN DE GUERRA.

Principios indubitables en que se funda.

1.º La guerra entre europeos y americanos, no debe ser mas cruel que

entre naciones estrangeras.

2.0 Los partidos beligerantes reconocen á Fernando VII. Los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias, y estampándolo en sus monedas y dinero numerario. En este supuesto estriba el entusiasmo de todos, y sobre este pié ha caminado siempre el partido de la insurreccion

3.0 Los derechos de gentes y di guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo entre noso tros, profesores de una misma creencia y sujetos á un mismo soberano y

unas mismas leyes.

-135-

4.º Es opuesto á la moral cristiana proceder por odio, rencor ó vengan-

va personal.

5.0 Supuesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea ménos opuesto á la humanidad demasiada para dejar de ser objeto de nuestra tierna compasion.

De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones.

1. Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa-magestad.

2. Que á ninguno se sentencie á muerte, ni se destine por esta causa; sino que se mantengan todos en rehe-

nes para un cange.

3. Que no sean incomodados con grillos ni encierros, si no que siendo esta una providencia de mera precaucion, se pongan sueltos en un parage donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.

4. Que cada uno sea tratado se gun su clase y dignidad.

5. Que no permitiendo el derecho de guerra la efusion de sangre, sino en el actual ejercicio del combate, concluido este, no se mate à nadie, ni se hostilice á los que huyen ó rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

6. Que siendo contra el mismo derecho, y contra el natural, entrar á sangre y fuego en las poblaciones, ó asignar por diezmo ó quinto personas del pueblo para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severas penas, á cometer este atentado horroroso, que tanto deshonra á una nacion cristiana, y de buena legislacion.

7. Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos, por donde transiten indistintamente los

ejércitos de ambos partidos.

8. Que estando ya á la hora de esta desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religion, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugestiones,

y de otros cualesquiera modos, contenièndose dentro de los límites de su inspeccion.

Y los tribunales eclesiásticos no entrometerán sus armas vedadas en asuntos puramente de Estado, que no les pertenecen; pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la esperiencia, y esponen sus decretos y censuras á la mofa, irrision y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de su patria.

Entendidos de que en este caso no serémos responsables de las resultas por parte de les pueblos entusiasmados por su nacion, aunque por la nuestra, protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y profunda veneracion á su carácter y jurisdiccion, en cosas propias

de su ministerio.

9. Que siendo este un negocio de la mayor importancia, que concierne á todos y á cada uno de los habitantes de este suelo, indistintamente se publique este Manifiesto y sus proposiciones, por medio de los periódicos de la capital del reino, para que el pueblo compuesto de americanos y europeos, instruido de lo

10. Que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observarán rigurosamente las repre-

salias.

Ved aquì, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas y políticas, fundadas en principios de equidad natural que os hacemos, consternados de los males que afligen á toda la nacion. En una mano os presentamos el ramo de la oliva, y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente: que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramándose con enorme detrimento de la monarquía, y con el objeto de mantener íntegra, durante la ausencia del soberano, toda es española.

¿Qué impedimento justo teneis para ecsaminar nuestras proposiciones? ¡Cómo podeis cohonestar la terca obstinacion de no querer oírnos? ¡Somos acaso de ménos condicion que el populacho de un solo lugar de España? ¡Y vosotros sois de mejor gerarquía que la de

-139-

los reyes? ¡Cárlos III descendió de su trono por oír á un plebeyo que llevaba la voz del pueblo en Madrid! A Cárlos IV le costó nada ménos que la abdicacion de la corona el tumulto de Aranjuez. ¡Solo á los americanos cuando quieran hablar á sus hermanos, en todo iguales á ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar á balazos? No hay pretesto con que podais cohonestar este rasgo del mayor despotismo.

Si al presente que os hablamos por última vez, despues de haberlo procurado infinitas, rehusais admitir alguno de nuestros avisos, nos quedará la satisfaccion de haberlos propuesto, en cumplimiento de los mas sagrados deberes, que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo quedarémos vindicados á la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares. Pero en tal caso, acordaos que hay un Supremo severísimo juez, á quien tarde o temprano habeis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultas y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para cuando el harpon de crueles remordimientos